

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2023/004392

Vista la propuesta del Área de Infraestructuras y Servicios Generales del SESCAM, para la contratación de los servicios de "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de construcción de Centro de Salud Ciudad Real 4, (Ciudad Real)", << Inversión cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027. Porcentaje de cofinanciación 85%>>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos:

El artículo 116.1 para el inicio del expediente de contratación; 116.4 para la elección del procedimiento; 103.2 para excluir la procedencia de la revisión de precios; y 62 para la designación del responsable del contrato de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303) , y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 4 del Decreto 82/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 141 de 18 de Julio de 2019) y el apartado segundo de la Resolución de 21/10/2019 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias (DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2019).

RESUELVE:

1. INICIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Iniciar el expediente de contratación denominado "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de construcción de Centro de Salud Ciudad Real 4, (Ciudad Real)", expte. @2023/004392, con cargo a la aplicación presupuestaria 61020000G/412D/62000 FPA0090010, por un presupuesto base de licitación de 249.236,93 €, cantidad a la que se añadirá el IVA que asciende a 52.339,76 €, siendo el importe total de 301.576,69 €, con el siguiente desglose por anualidades:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe
61020000G/412D/62000 FPA0090010	2024	158.347,50 €
61020000G/412D/62000 FPA0090010	2025	95.486,13 €
61020000G/412D/62000 FPA0090010	2026	47.743,06 €
TOTAL		301.576,69



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	j4635L52QkqjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	05/05/2023 10:39:06
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/j4635L52QkqjAwModFf3UA==		



2. VALOR ESTIMADO: 249.236,93 €, de acuerdo con el artículo 101 LCSP.
3. PROCEDIMIENTO: Seleccionar el “Procedimiento abierto, mediante la aplicación de varios criterios de adjudicación”, sin posibilidad de prórroga.
4. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN O NO DE LOS LOTES: No hay división en lotes en el contrato, al tratarse de un único edificio y la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR RIESGOS PROFESIONALES, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, junto con el compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Requisitos:

- Importe igual o superior a: 249.236,93 €
- Riesgos cubiertos: Daños y perjuicios ocasionados tanto a la Administración contratante como a terceros y siempre derivados de la ejecución del contrato por el periodo de tiempo pactado como de ejecución del contrato

Medios de acreditación: Póliza o compromiso vinculante de suscripción del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo previamente a la adjudicación del correspondiente contrato. En este caso, deberá presentar ante la Administración contratante, un certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada que acredite la contratación de una póliza de seguro de riesgos profesionales para la realización de actividades de igual naturaleza a la contratada. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados tanto a la Administración contratante como a terceros y siempre derivados de la ejecución del contrato por el periodo de tiempo pactado como de ejecución del contrato, por lo que deberá permanecer vigente durante la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas. La Administración contratante podrá en cualquier momento durante la vigencia del contrato requerir a la contratista para que acredite la vigencia de la citada póliza.


La exigencia de esta solvencia es proporcional y relacionada con el objeto del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

UNA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS O TRABAJOS REALIZADOS (*) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los 15 últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos.



Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	j4635L52QkqjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	05/05/2023 10:39:06	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/j4635L52QkqjAwModFf3UA==			

Requisitos:

Valor mínimo exigido: Haber redactado, al menos, un proyecto de Ejecución y realizado, al menos, una Dirección de Obra de un edificio terciario de uso sanitario con superficie construida no inferior a 2.472 m2 y Presupuesto de Ejecución Material no inferior a 3.530.016 €.

Medios de acreditación: Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se aportará, al menos, un certificado de Redacción de proyecto y uno de Dirección de obra.

TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Requisitos: El empresario aportará justificación del técnico o técnicos responsable de la ejecución del contrato, con titulación académica y habilitación profesional de Arquitecto.

Medios de acreditación: El empresario aportará para su acreditación copia compulsada del título oficial habilitante y certificado de colegiación, en caso de que la misma sea preceptiva para el ejercicio profesional.

La exigencia de esta solvencia es proporcional y relacionada con el objeto del contrato.

7. REQUISITOS ADICIONALES DE SOLVENCIA:

ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES: (En el caso de que se exija, se deberá indicar en el apartado correspondiente del presente anexo, de conformidad con lo previsto en el art. 76.2 LCSP, y en la cláusula 13.3.2 del presente pliego, si el compromiso de adscripción tiene el carácter de obligación contractual esencial, apartado 31.2, o se establecen penalidades en caso de incumplimiento del mismo, apartado 30).

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir los siguientes medios personales, como criterio de solvencia, especificando los nombres y acreditando la cualificación profesional de los mismos: un/a arquitecto/a, un/a arquitecto/a técnico o aparejador/a, un/a ingeniero/a industrial o un equipo de ingenieros/as técnicos industriales.

8. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE: Arquitecto.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Aprobar los siguientes criterios de adjudicación de acuerdo con el informe del Área de Infraestructuras.

CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (MEDIANTE JUICIO DE VALOR):

- 1.- Calidad arquitectónica de la propuesta. Ponderación: hasta 14 puntos.
- 2.- Condiciones constructivas e instalaciones. Ponderación: hasta 14 puntos.
- 3.- Condiciones funcionales. Ponderación: hasta 9 puntos.
- 4.- Costes de la edificación. Ponderación: hasta 4 puntos.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	j4635L52QkqjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	05/05/2023 10:39:06
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/j4635L52QkqjAwModFf3UA==		



5.- Aplicación de la metodología BIM. ponderación: hasta 4 puntos.

PONDERACION TOTAL: 45 Puntos

PRECIOS Y OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR (MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES):

1.- Oferta económica. Ponderación: hasta 40 puntos.

2.- Certificado de sostenibilidad. Ponderación: hasta 10,00 puntos.

3.- Criterio reducción de plazos de redacción. Ponderación: hasta 5,00 puntos

PONDERACIÓN TOTAL: 55 PUNTOS

Umbral mínimo: Aquellas proposiciones que no alcancen un **mínimo de 30 puntos en la valoración de criterios cualitativos (Sobre 2 + Sobre 3 criterios automáticos excepto precio) que totalizan 60 puntos, serán EXCLUIDAS** de la licitación y no se realizará la valoración de la proposición económica.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Aprobar las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1.- Garantizar la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas con las que se contraten colaboraciones auxiliares o instrumentales.

Justificación: Garantizar el respeto a los derechos laborales.

Contenido: El contratista comprobará, con carácter previo al inicio de la actividad contratada, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas con las que contrate.

Cumplimiento: Comunicación al Responsable del contrato. El incumplimiento de esta condición supondrá una penalización del 1% del contrato, IVA excluido.

2.- La obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.

11. Tramitación según LCSP: Ordinaria y Tramitación Contable: Ordinaria.

12. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, suscrito por la Jefa de Área de Infraestructuras (María Jesús Merino Espinar) con 17 de abril de 2023.

13. CUADRO ANEXO PCAP: Aprobar el cuadro anexo al PCAP, diligenciado el 5 de mayo de 2023, visto el informe jurídico de la misma fecha y su validación.

14. REVISIÓN DE PRECIOS: Excluir la procedencia de la revisión de precios del contrato, por las razones indicadas en el cuadro anexo al PCAP.

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO: Designar como Responsable del contrato:

En fase de Redacción de Proyecto: el Jefe de Sección responsable de su Supervisión y en la fase de Dirección de Obras al Jefe del Servicio de Obras, D. Antonio Sancho Díaz.

Toledo, a fecha de la firma electrónica



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	j4635L52QkqjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	05/05/2023 10:39:06
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/j4635L52QkqjAwModFf3UA==		

